

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO 003

(noviembre 30 de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS COSTOS EDUCATIVOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE ANTIOQUIA - DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2020”

El Consejo Superior de La Escuela de Tecnologías de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Capítulo III, Artículo 30 literal “g”. del estatuto general y,

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo contemplado en el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, es obligación de todas las instituciones de Educación Superior reportar al Ministerio de Educación Nacional el incremento en los costos pecuniarios.
2. Que conforme a lo establecido en la circular 53 del 21 de octubre del 2015, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, los incrementos en los derechos pecuniarios establecidos por la Escuela de Tecnologías de Antioquia superan el índice de inflación reportado al 31 de octubre del año 2019, se requiere justificación, como lo establece el Artículo 8 de la Resolución 12161 de 2015.
3. Que debido a que el índice de Precio al Consumidor (IPC) es el determinante en el aumento de los costos educativos para las instituciones de Educación Superior, y siendo este para octubre de 2019 del orden de 3.86 %, el Consejo Superior determina realizar el incremento de 6.14% por encima del IPC definido.
4. Que las justificaciones en dicho incremento son las siguiente:
 - a. Los valores definidos por el IPC no cubrirán las propuestas de mejora definidas en el Plan de Desarrollo aprobado para el año 2020, las cuales incluyen la realización de las siguientes actividades, con los siguientes valores presupuestados que a continuación se relacionan:

Variables de justificación	Valor inversión
Implementación del sistema computacional académico-administrativo Tecno web, fase II	\$ 35.000.000
Administración de la Plataforma de Formación Moodle	\$ 20.000.000
Producción de recursos audiovisuales	\$ 23.387.062
total	\$ 78.387.062

Que, en cumplimiento por parte de la Escuela de Tecnologías de Antioquia, de los parámetros anteriores se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar el 6.14% por encima del IPC logrando un incremento del 10% total en los derechos pecuniarios de los programas de la Escuela de Tecnologías de Antioquia para el año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los siguientes serán los derechos pecuniarios de la Escuela de Tecnologías de Antioquia, para la vigencia del año 2020.

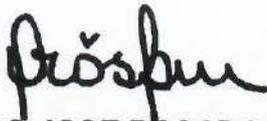
PROGRAMA	CÓDIGO SNIES	VALOR	
		2019	2020
Tecnología en Gestión Empresarial	104389	\$ 1.274.473	\$ 1.401.500
Tecnología en Logística Internacional	104388	\$ 1.274.473	\$ 1.401.500
Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	104387	\$ 1.529.368	\$ 1.681.800

OTROS CONCEPTOS	VALOR	
	2019	2020
Formularios de inscripción – reingreso-transferencia	\$ 56.805	\$ 62.500
Exámenes de habilitación	\$ 52.193	\$ 57.400
Exámenes suplementarios	\$ 52.193	\$ 57.400
Diplomado para optar el título profesional	\$ 1.687.896	\$ 1.856.700
Seminario de grado	\$ 843.948	\$ 928.250
Auxiliar de investigación	\$ 843.948	\$ 928.250
Exámenes de suficiencia	\$ 52.193	\$ 57.400
Curso dirigido	\$ 400.400	\$ 440.500
Exámenes de validación	\$ 52.193	\$ 57.400

Derechos de grado público	\$ 485.514	\$ 533.100
Derechos de grado privado	\$ 535.279	\$ 588.700
Certificado de estudio	\$ 8.496	\$ 9.350
Duplicado de diploma	\$ 117.737	\$ 129.500
Duplicado de acta de grado	\$ 8.861	\$ 9.750
Duplicado carné estudiantil	\$ 15.779	\$ 17.400
Estudio de homologación para reconocimiento por asignatura	\$ 69.186	\$ 76.100
Copia cartas descriptivas (por asignatura)	\$ 11.985	\$ 13.100

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase



PROSPERO JOSE POSADA MYER
Representante Legal

ETdeA

ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Vigilada MinEducación

INFORME DE SUSTENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL DEL INCREMENTO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS
POR ENCIMA DEL IPC PARA EL AÑO 2020



www.etdea.edu.co / Cra. 80B No. 32EE - 61 / PBX: (4) 444 5016

PRESENTACIÓN

La Escuela de Tecnologías de Antioquia, mediante el Acuerdo 003 del 30 de noviembre de 2019, estableció el valor de los derechos pecuniarios académicos para el año 2020, los cuales registran un incremento promedio del 10%, porcentaje que se ubica por encima del IPC del 3.86% registrado al mes de octubre de 2019.

Por lo anterior, y en adopción de las disposiciones del Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, y en virtud de lo ordenado en la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, con relación al incremento de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación, la Escuela de Tecnologías de Antioquia presenta el informe con el cual se justifica el incremento general efectuado en los derechos pecuniarios de los programas académicos de nivel tecnológico para el año 2020.

En este sentido, el documento presenta las inversiones que proyecta la Institución para el año 2020, con base en la proyección de desarrollo tecnológico y la producción de medios educativos, como apoyo a la gestión académica y administrativa, las cuales serían financiadas por los ingresos que se deriven del incremento por encima del IPC en los valores de la matrícula y demás derechos pecuniarios.

SUSTENTACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS POR ENCIMA DEL IPC PARA EL AÑO 2020

1. INCREMENTO EN LOS DERECHOS DE MATRÍCULA

Mediante el acuerdo 003 del 30 de noviembre de 2019, la Escuela de Tecnologías de Antioquia estableció las tarifas de matrículas y demás derechos pecuniarios para el año 2020, valores que fueron incrementados racionalmente, con base en la proyección y el mejoramiento de la institución para el año 2020.

1.1 Tarifas para matrículas de estudiantes nuevos y antiguos

PROGRAMA	VALOR MATRÍCULA 2019	VALOR MATRÍCULA 2020	% INCREMENTO
Tecnología en Gestión Empresarial	\$ 1.274.473	\$ 1.401.500	9.967%
Tecnología en Logística Internacional	\$ 1.274.473	\$ 1.401.500	9.967%
Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 1.529.368	\$ 1.681.800	9.967%
PROMEDIO DE AUMENTO PARA LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS			9.967%

1.2 Tarifas para otros pecuniarios:

PECUNIARIO	VALOR 2019	VALOR 2020	% INCREMENTO
Formularios de inscripción – reingreso-transferencia	\$ 56.805	\$ 62.500	10.026 %
Exámenes de habilitación	\$ 52.193	\$ 57.400	9.976 %
Exámenes suplementarios	\$ 52.193	\$ 57.400	9.976 %
Diplomado para optar el título profesional	\$ 1.687.896	\$ 1.856.500	9.989 %
Seminario de grado	\$ 843.948	\$ 928.250	9.989 %
Auxiliar de investigación	\$ 843.948	\$ 928.250	9.989 %
Exámenes de suficiencia	\$ 52.193	\$ 57.400	9.976 %
Curso dirigido	\$ 400.400	\$ 440.500	10.015 %
Exámenes de validación	\$ 52.193	\$ 57.400	9.976 %
Derechos de grado público	\$ 485.514	\$ 533.900	9.966 %
Derechos de grado privado	\$ 535.279	\$ 588.700	9.98 %
Certificado de estudio	\$ 8.496	\$ 9.350	10.052 %
Duplicado de diploma	\$ 117.737	\$ 129.500	9.991 %
Duplicado de acta de grado	\$ 8.861	\$ 9.750	10.033 %
Duplicado carné estudiantil	\$ 15.779	\$ 17.400	10.266 %
Estudio de homologación para reconocimiento por asignatura	\$ 69.186	\$ 76.100	9.993 %
Copia cartas descriptivas (por asignatura)	\$ 11.985	\$ 13.100	10.13 %

2. CUANTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL INCREMENTO SUPERIOR AL IPC PARA EL AÑO 2020

Los ingresos percibidos por la Escuela de Tecnología de Antioquia por concepto del incremento de los derechos pecuniarios superior al IPC, corresponden a la cifra resultante de la proyección de matrículas, descontando una actualización por inflación del 3.86%. De esta forma, el valor

corresponde a los mayores valores que recibirá la Institución por incrementar las matrículas por encima del IPC, que equivalen en valores nominales para el año 2020 a \$ 78.387.062.

Programa	Ingresos proyectados con el incremento aprobado por la ETdeA	Ingresos proyectados con el IPC 3,86%	Ingresos percibidos por el incremento superior al IPC 3,86%
Tecnología en Gestión Empresarial	\$ 459.692.000	\$ 434.163.104	\$ 45.017.836
Tecnología en Logística Internacional	\$ 56.060.000	\$ 52.946.720	\$ 3.113.280
Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 810.627.600	\$ 765.609.764	\$ 25.528.896
Total ingresos	\$ 1.326.379.600	\$ 1.252.719.588	\$ 73.660.012

PECUNIARIO	Ingresos proyectados con el incremento aprobado por la ETdeA	Ingresos proyectados con el IPC 3,86%	Ingresos percibidos por el incremento superior al IPC 3,86%
Formularios de inscripción – reingreso-transferencia	\$ 11.875.000	\$ 11.209.620	\$ 665.380
Exámenes de habilitación	\$ 1.148.000	\$ 1.084.160	\$ 63.840
Exámenes suplementarios	\$ 287.000	\$ 271.040	\$ 15.960
Diplomado para optar el título profesional	\$ 9.282.500	\$ 8.765.245	\$ 517.255
Seminario de grado	\$ 4.641.250	\$ 4.382.620	\$ 258.630
Auxiliar de investigación	\$ 4.641.250	\$ 4.382.620	\$ 258.630
Exámenes de suficiencia	\$ 287.000	\$ 271.040	\$ 15.960
Curso dirigido	\$ 6.607.500	\$ 6.237.825	\$ 369.675
Exámenes de validación	\$ 574.000	\$ 542.080	\$ 31.920
Derechos de grado público	\$ 10.678.000	\$ 10.085.100	\$ 592.900
Derechos de grado privado	\$ 29.435.000	\$ 27.797.050	\$ 1.637.950
Certificado de estudio	\$ 280.500	\$ 264.720	\$ 15.780
Duplicado de diploma	\$ 2.590.000	\$ 2.445.640	\$ 144.360
Duplicado de acta de grado	\$ 48.750	\$ 46.015	\$ 2.735
Duplicado carné estudiantil	\$ 87.000	\$ 81.945	\$ 5.055

Estudio de homologación para reconocimiento por asignatura	\$ 2.283.000	\$ 2.155.710	\$ 127.290
Copia cartas descriptivas (por asignatura)	\$ 65.500	\$ 61.770	\$ 3.730
Total ingresos	\$ 84.811.250	\$ 80.084.200	\$ 4.727.050

3. DESTINACIÓN DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL INCREMENTO SUPERIOR AL IPC PARA EL 2020

La Escuela de Tecnologías de Antioquia es una institución de educación superior con 44 años de vida institucional, trayectoria que le permite ofrecer una educación de calidad y pertinencia, fundamentada en los lineamientos estratégicos de excelencia académica, relaciones con el entorno y su comunidad académica, y sostenibilidad institucional y ambiental. Es así como a través de su plan de desarrollo 2019-2021, contempla los principales aspectos que tienen incidencia en sus perspectivas futuras.

El plan de desarrollo 2019-2021 incorpora la gestión tecnológica como una de sus líneas estratégicas, la misma que para el año 2020 busca el desarrollo tecnológico a través de proyectos que fortalezcan los recursos y medios educativos para el apoyo de las funciones de docencia, investigación y extensión, así como la gestión académica y administrativa.

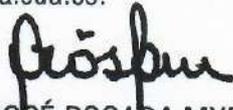
A continuación, como se discriminan las principales inversiones proyectadas en la línea estratégica de gestión tecnológica, cuyos recursos financieros serán aportados por los ingresos que la institución perciba por medio de un incremento a los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios por encima de IPC:

Inversión	Monto proyectado
Implementación del sistema computacional académico-administrativo Tecno web, fase II	\$ 35.000.000
Plataforma de Formación Moodle –Estructura modular	\$ 20.000.000
Producción de recursos audiovisuales	\$ 23.387.062
Total inversión proyectada	\$ 78.387062

Estamos convencidos de que los esfuerzos institucionales orientados al desarrollo tecnológico y fundamentados en la calidad del servicio educativo, en consonancia con los fines y objetivos de la educación superior, justifican el incremento, por encima del IPC, de los valores de los derechos pecuniarios propuestos por la Institución para el año 2020.

Se anexa acuerdo 003 del 30 de noviembre de 2019, por medio de la cual se fija el valor total de los derechos pecuniarios académicos para el año 2020.

Cualquier inquietud, gustosamente será atendida en el teléfono (4) 444 50 16, correo electrónico: rectoría@etdea.edu.co.



PRÓSPERO JOSÉ POSADA MYER

Rector



ETdeA

ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Personería jurídica 1745 de junio 23 de 1997

www.etdea.edu.co
Cra. 80B No. 32EE - 61
PBX: (4) 444 5016

Vigilada MinEducación